



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005419-ALEJANDRA DE JESUS CABAÑAS PUGA	 14/09/2020 OSV-0742 RV0807-0107 RV0807-0107 - 02/09/2020
DOMICILIO CALLE 6 NÚMERO EXTERIOR 53, ENTRE CALLE 17 Y 19; SAMULA; CP. 24090	
CODIGO POSTAL 24090 TELEFONO 044 981 147 63 11	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES LA BARRA DE TRACCIÓN CUANTA CON 5 MESES DE GARANTIA; LOS PRECIOS EXPRESADOS EN LA PRESENTE COTIZACIÓN EN RELACION A LA MANO DE OBRA CUBREN COSTES DE ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS QUE ESPECIFIC

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días PLAZO DE ENTREGA 20 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4310	SERIE SALFR2BNXBH230047	LINEA CAMIONETA
MODELO 2011	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 167407
DESCRIPCIÓN LAND ROVER . LR2. VAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$450.00
0134	ACEITE SINTETICO 5W30	LITRO	MOTORCRAFT	5	\$90.00	\$450.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$53,010.00
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK	6	\$135.00	\$810.00
0050	BOMBA DE GASOLINA (REPUESTO)	PIEZA	DURALAST	1	\$3,500.00	\$3,500.00
0079	BANDA DE ACCESORIOS	PIEZA	GATES	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0556	BALERO MAZA DELANTERO	PIEZA	INTERNATIONAL	2	\$2,500.00	\$5,000.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	DURALAST	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1379	JUEGO DE BALATAS TRASERAS.	JUEGO	DURALAST	1	\$1,200.00	\$1,200.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFILL	1	\$450.00	\$450.00
2156	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$350.00	\$350.00
2441	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	SYD	1	\$3,200.00	\$3,200.00
3633	KIT DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2 PZAS)	PAR	BOGE	1	\$14,300.00	\$14,300.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3634	KIT DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2 PZAS)	PAR	BOGE	1	\$12,000.00	12,000.00
3937	BARRA DE TRACCION (REMANOFACTURADA)	PIEZA	N/A	1	\$5,500.00	\$5,500.00
3938	SOPORTE FRONTAL DE MOTOR	PIEZA	SYD	1	\$4,500.00	\$4,500.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,500.00
0181	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN FRENOS DE LAS 4 RUEDAS	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00
0245	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS Y DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0435	REVISION Y/O CAMBIO DE BANDA DE MOTOR (ACCESORIOS)	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
1182	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
1300	CAMBIO DE 2 SOPORTES DE MOTOR Y 1 DE CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00
1368	AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
1502	CAMBIO DEL REPUESTO DE LA BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00

SUBTOTAL \$64,960.00
IVA \$10,393.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$75,353.60 ✓

(SON: SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-0742|5419|753536000|14092020|31|98|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutipUwOuEkX+L7qmYm/Sj|08BxYoPlx0f8nWU+F/st5bC3Axp31LfafC

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



14/09/2020
 OSV-0742
 RVC807-0107

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090L115A3551	13,340.00
21111080724234A328000F060000903090L115A2961	61,491.60
21111080724234A328000F060000903090L115A2612	\$522.00
	\$75,353.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



14/09/2020
 OSV-0742
 RV0807-0107



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriano Antonio Mle Post
 Fecha 17/09/2020
 Firma Adriano Antonio Mle Post
 Cargo Auxiliar Administrativo

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

